

Rosario, 1 de marzo del 2021

Sec.General de CONADU

Carlos de Feo

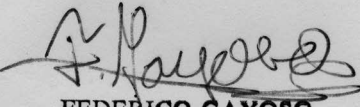
Por la presente me dirijo a ud. en mi carácter de Secretario General de la Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNR - COAD a los fines de solicitar, conforme lo resuelto en la asamblea de docentes de la UNR realizada el último 23/02, la pronta convocatoria a un Plenario de Secretarios y Secretarias Generales de CONADU con el propósito de fijar la demanda salarial y establecer un plan de acción gremial.

En la mencionada asamblea docente, se puso nuevamente en evidencia el fuerte retraso salarial y la consecuente pérdida del poder adquisitivo que sufrimos lxs docentes universitarixs. Según estudios propios y de otras asociaciones de base nucleadas en la CONADU, el nivel del salario de lxs docentes de las Universidades Nacionales ha sufrido una caída desde agosto de 2015 (mes del último aumento paritario previo al cambio de gobierno) del orden del 35%. Dicha disminución, si bien en su mayor parte fue causada por la políticas neoliberales del gobierno de Mauricio Macri, se ha visto agravada durante el 2020. Si analizamos la evolución de nuestros salarios desde el mes de octubre de 2019 se puede observar que al día de hoy necesitaríamos un 18% de aumento para empatar el nivel que el salario tenía en octubre 2019. El período que va desde ese mes hasta febrero de 2020 comprendía la cláusula gatillo fijada por el Acta Salarial 2019 que el nuevo Gobierno Nacional no respetó. Más allá de las cifras, todxs sabemos que es vital para el conjunto de la docencia universitaria revertir esta tendencia y emprender un camino de recuperación del poder adquisitivo. En virtud de ello, la asamblea de docentes de la UNR resolvió:

- Solicitar a CONADU la realización de un Plenario de Secretarixs Generales
- Exigir la inmediata reapertura de la mesa de negociación salarial
- Plantear que el salario básico correspondiente a un Auxiliar de Primera Exclusiva sea igual a la canasta básica total que para el mes de enero de 2021 es igual a \$56.459.
- Disponer de una cláusula gatillo trimestral que ajuste este valor con el valor de la canasta básica del mes correspondiente.

Asimismo consideramos necesario que CONADU plantee en el ámbito de la paritaria nacional que la parte empleadora se ajuste a los términos establecidos en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo en cuanto a que es el empleador quien tiene que solventar los gastos para el desarrollo de nuestro trabajo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


FEDERICO GAYOSO
SECRETARIO GENERAL
COAD